

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

CURSO 2025-2026

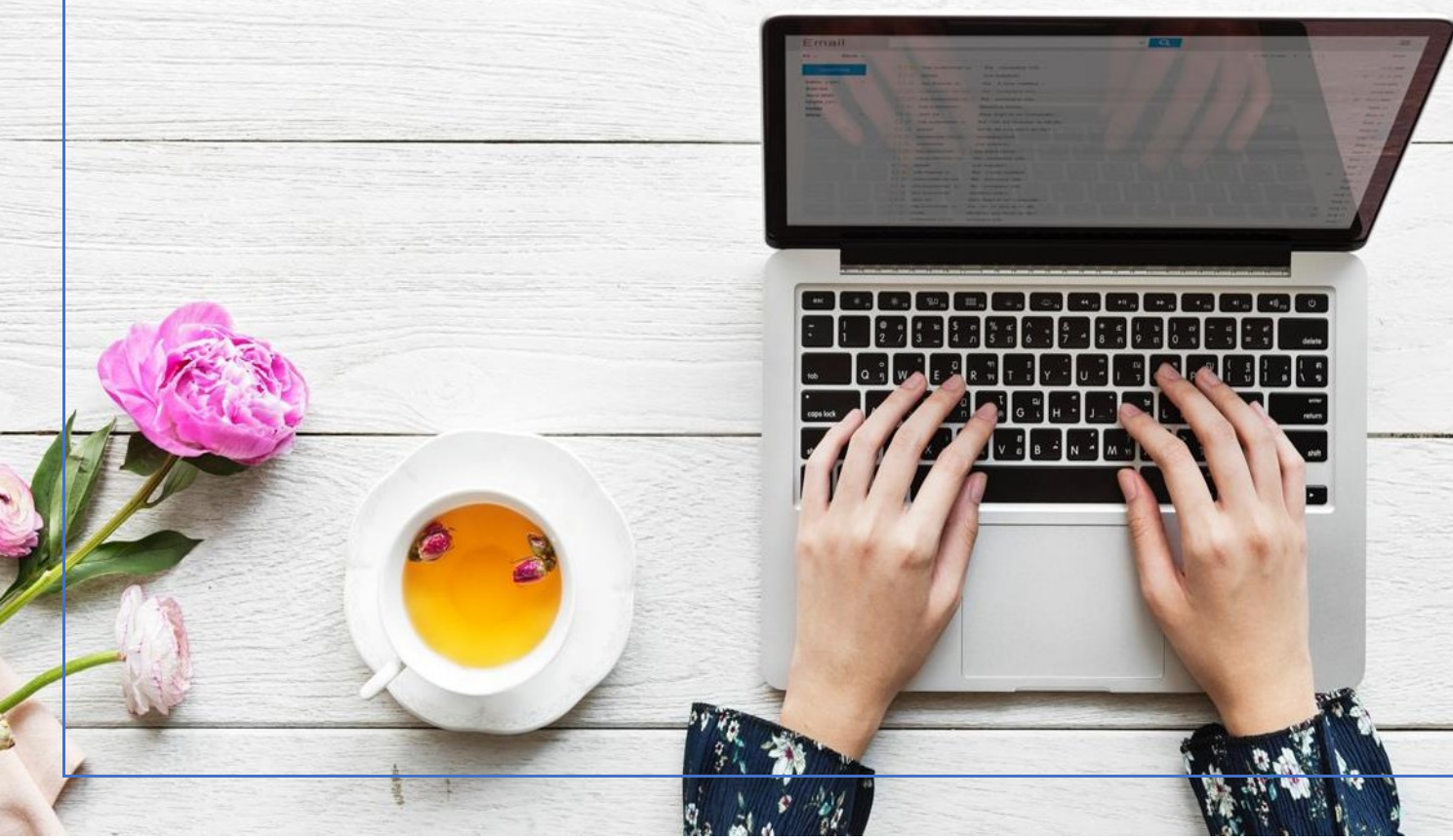




TABLA DE CONTENIDO

DEPARTAMENTO DE OFEI. COMPETENCIAS.....	3
PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	6
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS CENTROS E INSTITUCIONES.....	19
LA ACCIÓN TUTORIAL	19
DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CENTRO.....	22
INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	27

DEPARTAMENTO DE OFEI. COMPETENCIAS.

Según el Reglamento Orgánico de la Escuelas Oficiales de Idiomas (DECRETO 15/2012) de 7 de febrero, el departamento de OFEI estará compuesto por:

1. La persona que ostente la jefatura del departamento
2. Las personas que ostenten las jefaturas de los restantes departamentos de la escuela.

De acuerdo con lo establecido en dicho decreto, las competencias relativas a este departamento son las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- c) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.
- d) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- e) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- f) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado a que se refiere el artículo 144.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los proyectos de formación en centros.
- g) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- h) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- i) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos de la escuela para su conocimiento y aplicación.
- j) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- k) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- l) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- m) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del

Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

n) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en la escuela.

ñ) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en la escuela.

o) Establecer directrices para llevar a cabo la evaluación inicial del alumnado en cada uno de los departamentos didácticos.

p) Establecer directrices para realizar las pruebas iniciales de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso en cada departamento de coordinación didáctica.

q) Establecer los procedimientos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos didácticos, que concreten y adapten al contexto de la escuela los criterios generales de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Este Departamento realizará estas tareas de forma conjunta con la Jefatura de Estudios y la Dirección del Centro.

1 MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las transformaciones sociales y tecnológicas actuales exigen al sistema educativo, y en particular al profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, una constante adaptación a nuevos contextos y demandas. La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito educativo requiere no solo la elaboración de materiales didácticos adecuados, sino también la familiarización de docentes y alumnado con las herramientas y plataformas digitales que sustentan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este contexto, el presente Plan de Formación tiene como objetivo principal el perfeccionamiento de la práctica educativa, con el fin de incidir positivamente en el rendimiento académico del alumnado y en su progreso en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

1.1 Referencias Normativas

Este plan se fundamenta en los siguientes textos legales y documentos estratégicos:

- **Decreto 15/2012, de 7 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012). En su artículo 24, se establece que el Proyecto Educativo debe incluir, entre otros elementos, el Plan de Formación del Profesorado.
- **Orden de 31 de julio de 2014**, por la que se aprueba el **III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado**, que define la formación docente como un proceso vinculado a:
 - La mejora de las prácticas educativas y el éxito escolar.
 - El perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional.
 - La generación de conocimiento compartido, la innovación y las buenas prácticas.

- La transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje.
- La conexión entre educación, realidad productiva y empleabilidad, especialmente en enseñanzas de régimen especial.
- **Resolución de 1 de abril de 2011**, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, que establece los indicadores homologados para la evaluación de los planes de formación.
- **Resolución de 20 de agosto de 2025**, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz y la elaboración de los proyectos formativos para el curso 2025/2026.

1.2 Análisis de la Realidad del Centro y Reflexión sobre el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

La Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco se caracteriza por su estructura compacta, con una oferta educativa centrada en los idiomas inglés y francés y un entorno educativo que, por su tamaño, permite una interacción más directa y significativa entre profesorado y alumnado. Esta realidad condiciona tanto la planificación académica como las estrategias metodológicas empleadas, favoreciendo un enfoque más cercano, flexible y adaptado a las necesidades individuales.

El perfil del alumnado es diverso en cuanto a edad, motivación y objetivos de aprendizaje, lo que exige al profesorado una constante revisión de sus prácticas docentes para garantizar la inclusión, la participación activa y el progreso competencial. La enseñanza de idiomas en este contexto requiere metodologías comunicativas, recursos digitales actualizados y una evaluación formativa que promueva la autonomía del estudiante.

Por otro lado, la Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco se caracteriza por una estructura docente dinámica, en la que el equipo directivo aporta continuidad institucional y el profesorado que se incorpora cada curso contribuye con nuevas perspectivas y experiencias. Esta diversidad en el claustro enriquece el proceso formativo y ha favorecido, en los últimos años, la realización de varias formaciones en centro con resultados especialmente valiosos para la mejora de la práctica docente.

La identificación de las necesidades formativas se realiza a partir de un análisis riguroso de los indicadores homologados de evaluación global, lo que permite detectar áreas de mejora y diseñar propuestas ajustadas a la realidad del centro. Cada curso, estas propuestas se concretan en acciones formativas que responden tanto a los objetivos institucionales como a las demandas del profesorado.

Además, se consideran los siguientes elementos:

- Los resultados de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora desarrollados en cursos anteriores.
- Los datos académicos obtenidos en las distintas actividades de lengua, que orientan la planificación pedagógica.
- Los objetivos generales del Proyecto Educativo, que guían la acción formativa del centro.
- Las inquietudes e intereses formativos expresados por el claustro, recogidos mediante procesos participativos.

Este enfoque permite consolidar una cultura de formación continua, adaptada a las características del centro y orientada a la mejora de la calidad educativa.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación del Profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco tiene como objetivos específicos:

- **Actualizar la competencia digital docente**, promoviendo el uso pedagógico de herramientas TIC en la enseñanza de idiomas.
- **Fomentar la innovación metodológica**, incorporando enfoques comunicativos, colaborativos y centrados en el alumnado.
- **Impulsar la educación emocional**, como elemento transversal que favorece el bienestar del profesorado y del alumnado.
- **Fortalecer la coordinación pedagógica**, mediante espacios de reflexión compartida y trabajo colaborativo entre departamentos.
- **Adaptar la formación a las características del centro**, teniendo en cuenta su tamaño reducido, la oferta bilingüe (inglés y francés) y los recursos disponibles.
- **Mejorar la calidad de la enseñanza**, incidiendo en el rendimiento académico y en la progresión del alumnado en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

3. HERRAMIENTAS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La planificación de la formación del profesorado en la Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco se fundamenta en un proceso sistemático de detección de necesidades, basado en el análisis de diversos documentos institucionales y fuentes de información relevantes. Entre las herramientas utilizadas para este diagnóstico se incluyen:

- **Memoria de autoevaluación del curso anterior**
- **Plan de mejora institucional**
- **Indicadores homologados de evaluación global**
- **Programaciones didácticas de los departamentos**

- **Resultados académicos por curso y nivel**
- **Informes emitidos por la inspección educativa**
- **Cuestionarios internos de valoración docente**
- **Encuesta de necesidades formativas elaborada por el CEP de referencia**

Estas herramientas permiten identificar con precisión las áreas de mejora y orientar la planificación formativa hacia objetivos concretos, contextualizados y alineados con las prioridades del centro.

Líneas de Actuación

El diseño anual de la formación en centros se articula en las siguientes etapas:

1. **Análisis de necesidades formativas** El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) examina las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación, apoyándose en los documentos anteriormente mencionados.
2. **Integración en el Plan de Mejora** Las necesidades formativas se incorporan al Plan de Mejora, donde se especifican los objetivos, procedimientos de ejecución, temporalización, responsables y los indicadores de calidad asociados a cada acción.
3. **Comunicación al CEP** El responsable de formación, en coordinación con el equipo directivo, traslada al Centro de Profesorado (CEP) las necesidades formativas definidas por el ETCP, con el fin de solicitar las acciones correspondientes.
4. **Actualización del Proyecto Educativo** Las secciones relativas al Plan de Formación del Profesorado y al Plan de Mejora se actualizan anualmente en el Proyecto Educativo del centro, garantizando la coherencia institucional y la trazabilidad del proceso formativo.

4. PROPUESTAS DE DEMANDAS FORMATIVAS PARA EL CURSO 2025/2026

Durante el curso 2025/2026, el centro continúa avanzando en la consolidación de una enseñanza apoyada en herramientas digitales, tanto en el ámbito metodológico como en la creación de recursos didácticos. Esta evolución responde a una necesidad compartida por profesorado y alumnado, que se adapta progresivamente a entornos de aprendizaje más tecnológicos, colaborativos y flexibles.

En este marco, se han definido las siguientes demandas formativas, alineadas con las líneas estratégicas del Plan de Formación del Profesorado:

Actualización metodológica y digital

- **Formación en metodologías digitales aplicadas a la enseñanza de lenguas extranjeras**, con especial atención a la creación de materiales interactivos y visuales mediante herramientas como *Canva*.
- **Cursos sobre organización y digitalización de bibliotecas escolares**, en consonancia con una de las propuestas de mejora institucional para el presente curso.

Estas acciones se vinculan directamente con las líneas estratégicas de competencia digital docente, innovación metodológica y mejora de los recursos institucionales.

Adaptación a la realidad organizativa del centro

- Se solicita a los Centros de Formación del Profesorado que **consideren el horario vespertino del centro** en la programación de actividades formativas, con el fin de facilitar la participación del claustro.

Esta demanda responde a la línea estratégica de sostenibilidad y adaptación de la formación a contextos específicos.

Formación para el equipo directivo

- Desde la dirección del centro se plantea la necesidad de **formación específica para el desempeño de funciones directivas**, orientada a la mejora de la gestión, la coordinación pedagógica y el liderazgo institucional.

Esta propuesta se alinea con la línea estratégica de desarrollo profesional y fortalecimiento del liderazgo educativo.

Modalidades de Formación Interna

Durante el curso 2025/2026, el claustro ha optado por priorizar la participación en acciones formativas externas, dadas las circunstancias organizativas y la carga horaria actual. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la calidad de la formación sin comprometer el equilibrio entre las responsabilidades docentes y el desarrollo profesional.

Aunque no se prevé la constitución de grupos de trabajo ni la realización de formación en centros durante este curso, el equipo docente mantiene su compromiso con la mejora continua, participando activamente en propuestas formativas que se ajusten a la disponibilidad y a los intereses profesionales del profesorado.

Esta planificación flexible permite al centro seguir avanzando en sus líneas estratégicas, adaptando los formatos de formación a las condiciones reales del entorno educativo.

5. MODALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

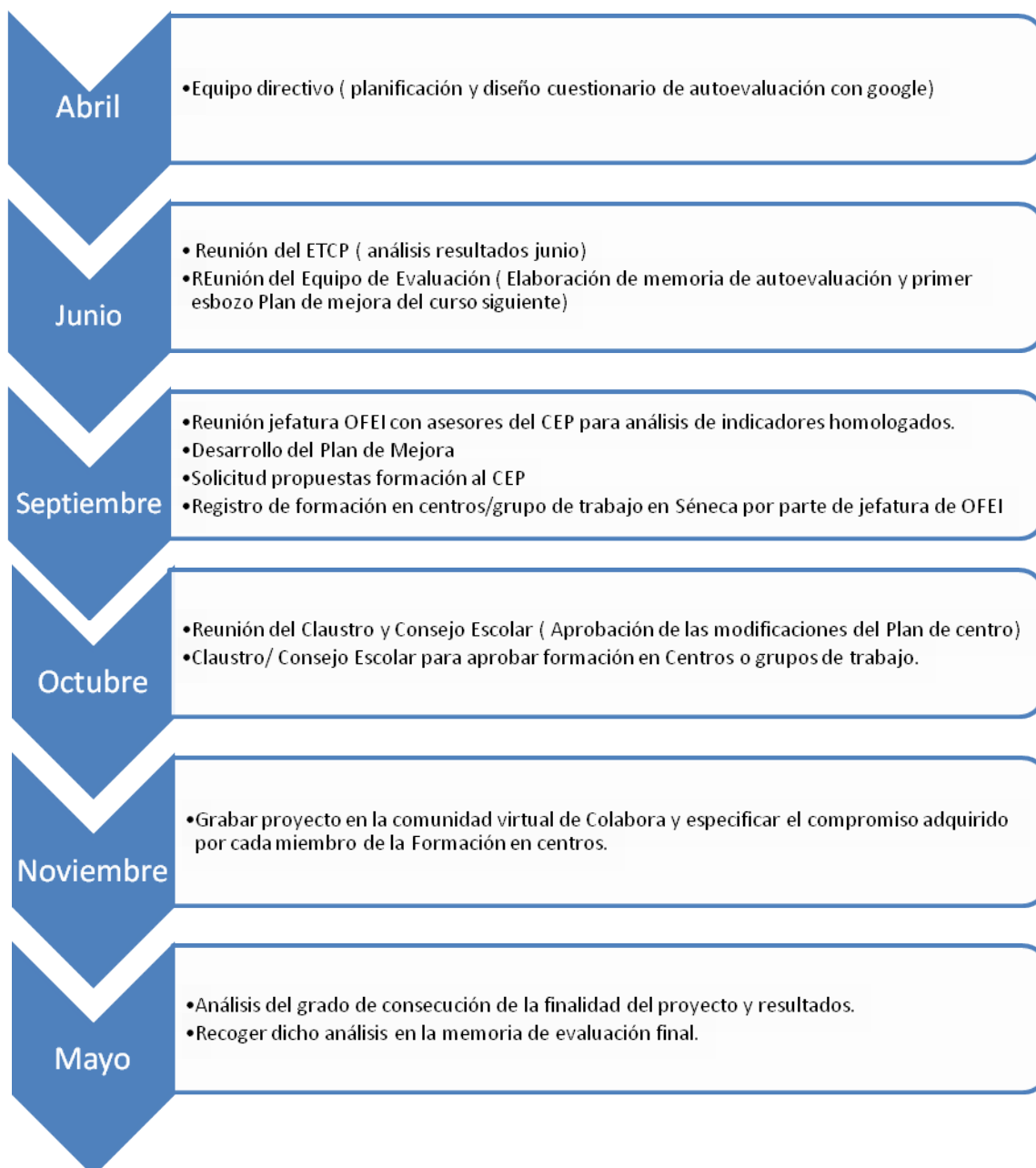
La formación continua del profesorado constituye un eje fundamental para la mejora de la calidad educativa y el desarrollo profesional docente. Por ello, desde la coordinación de formación se promoverá y facilitará la participación del profesorado en aquellas actividades formativas que contribuyan a su actualización y perfeccionamiento, especialmente mediante la difusión periódica —por vía electrónica— de las acciones ofertadas por los Centros de Profesorado (CEP).

Además de la formación individual que cada docente pueda realizar por iniciativa propia, el plan contempla diversas modalidades que se desarrollan en distintos contextos:

1. **Formación vinculada a la elaboración de materiales propios del centro**, como las programaciones didácticas, recursos específicos por idioma o nivel, y materiales adaptados a las necesidades del alumnado.
2. **Formación institucional promovida por los Centros de Profesorado**, que incluye cursos, talleres, seminarios y actividades diseñadas conforme a las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
3. **Participación en jornadas, congresos y acciones formativas organizadas por otras entidades**, tanto públicas como privadas, que contribuyan a la innovación metodológica, la reflexión pedagógica y el intercambio de buenas prácticas.

Estas modalidades permiten al profesorado acceder a una formación diversa, contextualizada y alineada con los objetivos del Proyecto Educativo del centro, favoreciendo así la mejora continua de la práctica docente.

6. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES



7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO

La Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco cuenta con un claustro reducido, lo que facilita la cohesión interna, la comunicación fluida y la colaboración entre sus miembros. Esta estructura favorece la toma de decisiones compartida y la implementación de iniciativas formativas de forma ágil, incluso en contextos de cierta inestabilidad en la plantilla.

Entre las fortalezas formativas del centro destaca el compromiso del profesorado con la mejora continua, así como su creciente familiaridad con las principales herramientas digitales aplicadas a la enseñanza de idiomas. Esta actitud proactiva ha permitido avanzar en la integración de recursos tecnológicos en el aula y en la elaboración de materiales didácticos adaptados a las nuevas exigencias metodológicas.

No obstante, el contexto educativo actual plantea nuevos retos que requieren un mayor dominio de las herramientas digitales, no solo para dinamizar las clases, sino también para diseñar procesos de evaluación eficaces, seguros y respetuosos con la normativa sobre protección de datos personales. Esta necesidad se convierte en una línea prioritaria de mejora formativa.

Por ello, el centro continuará desarrollando su **Plan de Transformación Digital Educativa**, como instrumento estratégico para fortalecer la competencia digital docente. Asimismo, se promoverá la participación del profesorado en las acciones formativas ofrecidas por los Centros de Profesorado, especialmente aquellas orientadas al uso de plataformas digitales, herramientas de evaluación y acreditación de la competencia digital.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS

El seguimiento y la evaluación de las actividades formativas constituyen un componente esencial del Plan de Formación del Profesorado, ya que permiten valorar su impacto real en la práctica docente y garantizar la mejora continua del proceso educativo.

Para ello, se establecerá una **programación anual de reuniones** entre el equipo directivo y la persona responsable del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, con el objetivo de revisar:

- El grado de participación del profesorado en las acciones formativas.
- La aplicación efectiva de los contenidos formativos en el aula.
- La alineación de la formación con los objetivos del Proyecto Educativo y del Plan de Mejora.

Funciones del Responsable de Formación

El éxito del seguimiento dependerá del cumplimiento riguroso de las funciones asignadas al responsable del departamento, que incluyen:

- **Diagnóstico de necesidades formativas**, a partir de los resultados de autoevaluación y de las evaluaciones internas o externas.
- **Propuesta de actividades formativas** al equipo directivo, ajustadas a las prioridades del centro y a las líneas estratégicas del plan.
- **Coordinación de las acciones de perfeccionamiento**, asegurando su ejecución y coherencia institucional.
- **Investigación y difusión de buenas prácticas docentes**, promoviendo su transferencia entre departamentos.

- **Fomento del trabajo cooperativo**, velando por su contribución al desarrollo profesional y a los objetivos del centro.
- **Información sobre líneas de innovación didáctica**, especialmente aquellas vinculadas al currículo y a la enseñanza de lenguas extranjeras.
- **Impulso de iniciativas interdepartamentales**, orientadas a la elaboración de materiales curriculares contextualizados y de calidad.

Indicadores de Evaluación

Para garantizar un seguimiento eficaz, se establecerán los siguientes indicadores:

Indicador	Instrumento	Periodicidad
Tasa de participación en formación	Registro de asistencia y certificados	Trimestral
Aplicación en el aula de contenidos formativos	Cuestionario docente y revisión de programaciones	Semestral
Nivel de satisfacción del profesorado	Encuesta interna	Final de curso
Impacto en los resultados académicos	Análisis comparativo de indicadores	Anual
Acreditación de competencia digital	Número de docentes certificados	Final de curso

Este sistema permitirá valorar no solo la ejecución de las actividades formativas, sino también su incidencia en la mejora de la práctica docente y en el desarrollo institucional del centro.

9. CONCLUSIÓN

El presente Plan de Formación del Profesorado para el curso 2025/2026 se configura como una herramienta estratégica al servicio de la mejora continua del centro, alineada con las líneas prioritarias del III Plan Andaluz de Formación Permanente y con los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo de la EOI Pozoblanco.

A través de un diagnóstico riguroso, una planificación realista y una propuesta formativa contextualizada, se pretende fortalecer la competencia profesional del claustro, impulsar la innovación metodológica, consolidar el uso pedagógico de las tecnologías digitales y fomentar el bienestar docente. Todo ello en un entorno educativo que, por su dimensión y estructura, permite una atención personalizada al alumnado y una coordinación eficaz entre los distintos agentes educativos.

La implicación activa del profesorado, el compromiso del equipo directivo y la colaboración con los Centros de Formación del Profesorado serán elementos clave para garantizar el éxito de este plan. Asimismo, los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos permitirán valorar su impacto real en la práctica docente y orientar futuras acciones formativas.

Este documento no solo recoge una planificación anual, sino que refleja el compromiso institucional con la calidad educativa, la profesionalización docente y la transformación pedagógica sostenible.

COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, CENTROS E INSTITUCIONES

Se podrá colaborar con otros organismos e instituciones para la realización de actividades formativas o de perfeccionamiento de la actividad docente. No obstante, se priorizará la cooperación con organismos relacionados directamente con la actividad docente, tales como:

Consejería de Educación o su Delegación provincial, CEPs, Asociación de profesorado de las EEOOI de Andalucía (APEOIA), asociaciones profesionales de enseñanza de idiomas, universidades, Organismo autónomo de programas educativos Europeos, Centros de enseñanza de adultos (CEPER, SEPs) etc.

LA ACCIÓN TUTORIAL

Si bien las funciones de los profesores tutores vienen recogidas en el Régimen de Organización y Funcionamiento del centro, en este apartado vamos a hacer referencia al Plan de Acción Tutorial. En el caso de la Escuela de Idiomas, hay que apuntar que el profesor que imparte clases en cada grupo, es a su vez tutor del mismo.

A este respecto cada tutor dispone de 3 horas relacionadas con el desarrollo de la tutoría, una de ellas estará destinada al desarrollo de tareas administrativas que tengan que ver con la tutoría, una hora de atención directa al alumnado y otra de atención a los padres, madres o tutores del alumnado menor de edad.

El horario de atención al alumnado se procura confeccionar de acuerdo con el horario en el que el alumnado tiene clase, aprovechando los intervalos anteriores o posteriores a la hora de clase o bien el descanso entre turno y turno. En cualquier caso, tanto el

alumnado como los padres, madres o tutores del alumnado menor de edad deberán solicitar cita para la entrevista con el tutor con el fin de que éste recabe la información necesaria para desarrollar la tutoría de forma satisfactoria. No obstante, si el tutor lo estima oportuno, podrá solicitar una entrevista con los tutores del alumnado menor de edad.

El contenido de la tutoría deberá versar sobre el progreso del alumno en clase, así como cualquier directriz que atienda a su mejora y aprovechamiento del aprendizaje. En ningún caso la tutoría deberá considerarse como una clase particular que servirá para recuperar sesiones perdidas o conceptos no asimilados durante la clase. En este sentido, el tutor deberá ir cumplimentando la información académica necesaria del alumnado que esté a su cargo, en lo que se refiere a su progreso, su nivel de participación, trabajo y esfuerzo personal, actitud y comportamiento.

Mediante la plataforma PASEN el alumnado y los padres, madres o tutores de los alumnos podrán acceder a los resultados de las diferentes evaluaciones en las que son examinados y de igual manera comprobar las ausencias que se van produciendo en el alumnado a lo largo del curso y ejercer un control sobre las mismas (en especial sobre los alumnos menores de edad).

Con el fin de que los padres y madres obtengan información sobre dichas ausencias a través de la plataforma PASEN, las faltas deberán cumplimentarse semanalmente en el sistema SENECA. Además, el alumnado menor de edad deberá traer una autorización firmada por los padres, madres/tutor legal para poder ausentarse del centro ya sea para el total de una clase o parte de la misma. En el caso de que un alumno menor de edad vaya a ausentarse de forma reiterada a lo largo del curso escolar y para evitar papeleo innecesario, los padres podrán cumplimentar un anexo que se facilitará en la secretaría del centro y que se deberá entregar al tutor debidamente cumplimentado.

Los tutores también informarán a sus alumnos que en el caso que se produzca la ausencia del profesor, se les enviará un SMS desde la plataforma PASEN para evitar

desplazamientos innecesarios.

Hay que tener en cuenta que el tutor será la principal vía de información entre la escuela y el alumnado y deberá poner en conocimiento del mismo toda la información que sea relevante para ellos, desde aspectos administrativos (tales como plazos para anular matrícula o períodos de preinscripción y matriculación) hasta actividades promovidas por la propia escuela dentro de lo que son las actividades complementarias.

Aunque el Plan de Convivencia desarrolla de forma concreta las actuaciones por parte del centro en caso de que se produzcan faltas o infracciones, los tutores se responsabilizarán de su cumplimiento en el aula.

Durante el mes de octubre se organizará una sesión tutorial con el conjunto de la clase para informar acerca del sistema de evaluación y de los criterios que se tienen en cuenta, de pequeños aspectos de funcionamiento de la escuela tales como el tiempo de descanso o los justificantes de ausencias para el alumnado menor de edad. Se animará a los alumnos para que participen en las actividades complementarias y extraescolares y se informará del horario de la biblioteca y su funcionamiento, así como de las horas disponibles para las tutorías para los padres y alumnos. En esta misma sesión tutorial grupal se elegirán los delegados y subdelegados de grupo, los cuales se reunirán con el resto de delegados y subdelegados de grupo de la escuela y con el equipo directivo de manera trimestral para que haya una comunicación fluida entre el alumnado y el equipo directivo.

Esta misma sesión tutorial se mantendrá entre el equipo directivo y los padres de los alumnos menores de edad dónde se incidirá igualmente en los criterios de evaluación, la tutorización y la información relativa a las calificaciones y ausencias de sus hijos en la plataforma PASEN, así como otra información relevante que el equipo directivo estime oportuno.

DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CENTRO

El objetivo principal de la evaluación es recoger información suficiente y fiable para colaborar en los esfuerzos por mejorar la calidad.

Dicha evaluación se centrará en los siguientes aspectos:

- El funcionamiento del centro
- Los programas que desarrolla.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los resultados de su alumnado.
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Los procedimientos de evaluación del propio centro presenta dos vertientes: la evaluación externa y la evaluación interna.

Esta evaluación se realizará mediante la medición de indicadores que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propios establecidos a partir de:

- Los indicadores homologados establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Las áreas de medición de estos indicadores son tres: Enseñanza- aprendizaje, atención a la diversidad, clima y convivencia.
- Los indicadores de calidad diseñados por el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa junto con las memorias de los departamentos.
- El volcado de los indicadores en la matriz de mejora.

LA EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación externa la realizará la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través

del establecimiento de unos indicadores homologados y generales (*Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas*), y la podrá llevar a cabo el Servicio de Inspección, a través de sus planes anuales de actuación.

A fin de homogeneizar la evaluación de todos los centros educativos, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha establecido unas áreas de medición comunes y un sistema de indicadores homologados a aplicar con carácter general. La medición de estos indicadores se realizará tomando como fuente los datos incluidos en el Sistema Séneca y los resultados que proporcione esta evaluación marcarán las líneas futuras de actuación del centro.

LA EVALUACIÓN INTERNA

Con independencia de la evaluación externa, el Centro realizará con carácter anual una evaluación complementaria interna de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de los alumnos, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Se realizarán a través de indicadores, que serán diseñados por el centro sobre aspectos particulares y se plasmarán en el plan de mejora, así como de encuestas de satisfacción aplicadas a los distintos sectores de la comunidad educativa y las memorias de los departamentos.

La relación de documentos que se utilizarán durante el proceso de evaluación interna serán los siguientes:

- Plan de Centro
- Memoria final del curso anterior
- Memorias de los departamentos didácticos

- Encuesta alumnado
- Encuesta plan formación del profesorado
- Encuesta del profesorado
- Resultados académicos globales (junio/septiembre) o junio para la confección de la memoria
- Informe de indicadores homologados

Será el **departamento de Formación, Evaluación e Innovación** el encargado de establecer los indicadores y de efectuar su medición, así como de confeccionar las encuestas de satisfacción.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora que se concretará en el Plan de Mejora que se subirá a Séneca antes del 15 de noviembre.

El Consejo Escolar le dará el visto bueno a la memoria de evaluación, a la finalización del curso académico y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

Por otra parte, el equipo Directivo mantendrá una comunicación fluida y constante con todos los miembros de la Comunidad Educativa con el objeto de disponer de información actualizada sobre el funcionamiento del Centro, detectar posibles problemas y proponer estrategias de intervención para la solución de los posibles conflictos y mejora de los procedimientos y los resultados.

En lo relacionado con la actividad académica, Jefatura de Estudios, con la supervisión de la Dirección del Centro, realiza un seguimiento de su desarrollo y su adecuación a lo establecido tanto en la normativa vigente como en los procedimientos establecidos

por el Centro

La Secretaría, con la supervisión de la Dirección del Centro, es la encargada de velar por el buen funcionamiento del Centro en sus aspectos administrativos y de gestión lo que implica la constante revisión de los procedimientos establecidos para lograr la máxima eficacia en la gestión administrativa de la Escuela.

El resultado del proceso de evaluación se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del **15 de julio** de cada año y deberá contar con el visto bueno del Consejo Escolar.

El plazo para la recopilación de estos datos finalizará el **25 de junio**.

EQUIPO DE EVALUACIÓN

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- a) El equipo directivo al completo.
- b) La jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- c) Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El resultado del proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que incluirá las siguientes conclusiones:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir del análisis de los resultados obtenidos en los indicadores y de aquellos factores clave que aporten información para su comprensión.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en la revisión anual del Plan de Centro.

Actualización o modificación del Plan de Centro

Se realizarán a iniciativa de la persona titular de la dirección de la escuela, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en el plan de mejora.

Las actualizaciones o modificaciones serán aprobadas e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del **15 de noviembre**

INNOVACIÓN EDUCATIVA

En esta sección tendremos en cuenta los siguientes apartados:

- Resaltar las experiencias educativas innovadoras para generalizarlas, priorizando aquellas que giren en relación a algunas temáticas entre las que destacamos:
 - Desarrollo curricular e innovación
 - Competencia lingüística (mejora de la competencia lingüística del profesorado en una lengua extranjera, perfeccionamiento y actualización en los métodos de aprendizaje de las lenguas extranjeras)
- Acciones de formación continua y aprendizaje permanente para el personal educativo, ofertadas por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE). Estas acciones tienen como objetivo general facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos participantes y abarcan un amplísimo espectro de actividades de formación, entre las que destacan los Programas Comenius, Erasmus +, Leonardo da Vinci, visitas de Estudio y programa E-Twinning, englobados ahora con el nombre de ERASMUS + . Las convocatorias se solicitan por fases, a lo largo del año y se pueden consultar en la web del organismo: <http://www.oapee.es>
- Autoprotección, salud y prevención de riesgos laborales (primeros auxilios, educación de la voz, actuación en casos de evacuación, etc.)
- Dinamización de la biblioteca del centro como lugar de investigación, que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento
- Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas y uso obligatorio de plataformas virtuales.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN (valorar los ítems de 1 a 4 (1 inadecuado, 2 normal, 3 bueno, 4 muy bueno)	1	2	3	4
Correspondencia de la temática con las necesidades reales detectadas en el centro				
Adecuación de la modalidad formativa				
Grado de coordinación con el CEP				
Los objetivos se derivan de las necesidades externas/internas detectadas				
Los objetivos se derivan de la reflexión y el análisis constructivo				
Los objetivos propician la actualización científica y didáctica				
Grado de adecuación de contenidos en función de los objetivos propuestos				
Adecuación de la temporalización				
Previsión de los recursos necesarios				
Grado de implicación de participantes				
Grado de aplicación didáctica real				
PROPUESTAS DE MEJORA				

